

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 20 de Octubre de 2021

Proceso: **11001-31-10031-2020-00448-00**

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

*Inicio audiencia: 4:45 p.m. del 20 de Octubre de 2021 suspende diligencia
reinicia grabación para fallo a las 6:10 p.m.*

Fin audiencia: 7:18 p.m. del 20 de Octubre de 2021

INTERVINIENTES

Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

*Se deja constancia que en la diligencia se hizo presente de forma virtual la
demandante LINA MARIA PINEDA SANABRIA, su apoderado MARINO
ALMILCAR MORENO ARIAS, el demandado RAFAEL MARIA PINEDA PAEZ y
su apoderada MARY ISABEL PINEDA PAEZ.*

AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA – SENTENCIA

**EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL JUZGADO TREINTA Y UNO DE
FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE
LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,**

RESUELVE:

PRIMERO: *NEGAR las pretensiones de la demanda por las razones
expuestas en la parte motiva de esta decisión.*

SEGUNDO: *Sin especial condena en costas.*

TERCERO: *Archívense las presentes diligencias.*

La presente decisión queda notificada en estrados.

*No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta
correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las
7:18 p.m. del día 20 de octubre de 2021, se levanta la audiencia*

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 031 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c9b367207ac6ca1f1c713833e46eb73696e4185b64577314e4f0943a103d7278

Documento generado en 20/10/2021 08:14:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>